

RADICADO: 2022-00054-00

EJECUTIVO

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 11 de febrero de 2022

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

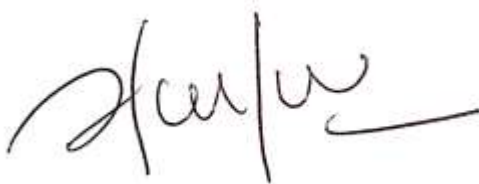
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el juzgado **AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA**, advirtiéndose que al interior de las presentes diligencias no se han decretado medidas cautelares en contra del demandado ni se ha notificado.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 20 del 14 de febrero de 2022